



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA D'HISENDA

3.12 – Precios Públicos por Entrada al Auditori 'La Mutant'





AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'HISENDA

Aprobación por acuerdo de fecha: 29.06.2018

Publicación B.O.P.: 12.07.2018

Aplicable a partir de: 12.07.2018



3.12 – Precios Públicos por entrada al Auditori 'La Mutant'

Artículo 1. Naturaleza Jurídica

La presente normativa regula, al amparo de lo previsto en el art. 127, en relación con el artículo 41, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los precios públicos por entrada al Auditori La Mutant.

Artículo 2. Obligación de pago.

1. La obligación de pago nace desde que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, pudiendo, no obstante, exigirse el depósito previo, total o parcial, del precio.
- 2 Están obligados a adquirir la entrada quienes se beneficien del servicio que se preste y de las actividades que se realicen en el edificio público municipal Auditori La Mutant.

Artículo 3. Tarifas.

1. Los precios son los siguientes:

	<u>Euros</u>
Música, Danza y Teatro con la participación de entidades sin ánimo de lucro y proyectos sociales	6,00
Circo, Espectáculos y Propuestas Infantiles	8,00
Nuevos formatos	10,00
Teatro, Danza y Conciertos	12,00
2. La venta de entradas se realizará en las taquillas del edificio público municipal Auditori La Mutant. Asimismo, podrá ser efectuada a través de sistemas telemáticos u otros canales cuando se disponga de este servicio.

Artículo 4. Devolución de localidades.

Las devoluciones de las localidades, bien de oficio o a instancia de parte, se realizarán previa resolución de la Alcaldía, y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Ordenanza Fiscal General y demás disposiciones concordantes y complementarias.